



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA UNION VALLE DEL CAUCA**

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: FREDY ALBERTO MELO CARDONA

RADICACION: 76-400-40-89-001-2019-00258-00

La secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de La Unión Valle, procede a liquidar las costas a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante, en este asunto donde se remató el bien inmueble propiedad de la demandada a fin de determinar el monto del crédito y costas y proceder a terminar el proceso, así:

Agencias en Derecho (F. 27)	\$1.100.000
Gastos de Notificación (F. 15, 20 y 24)	\$32.250
Gastos Registro (F. 17 y 18)	\$37.100
Certificado de Tradición para remate	\$0
Honorarios Secuestre	\$0
Gastos Publicación	\$0
TOTAL	\$1.169.350

SON: UN MILLON CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$1.169.350) MONEDA CORRIENTE.

La Unión Valle del Cauca, 7 de julio de 2020

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA

Secretaria

AUTO No. 117

EJECUTIVO

Rad: 2019-00258

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión, 7 de julio de 2020

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas realizada por la secretaria se encuentra ajustada conforme a derecho, estima el Despacho procedente impartirle APROBACIÓN de conformidad con lo dispuesto en el Art. 366 numeral 1º del Código



General del Proceso. Una vez ejecutoriada esta providencia pásese nuevamente el expediente a despacho para resolver lo conducente a la terminación del proceso.

NOTIFÍQUESE

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
Juez

cepc

Providencia notificada en estado 57 de
08 de julio de 2020.

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
Secretaria